

APORTES AL DEBATE

POR UN PENSAMIENTO
ECONOMICO COSTARRICENSE

SERIE
COMENTARIOS DE ACTUALIDAD
Nº 1

COSTA RICA: LA CRISIS
DEL SECTOR EXTERNO
Y
LA POLITICA ECONOMICA

*Francisco Esquivel
María E. Trejos
Minor Vargas
Guillermo Zúñiga*

UNA
811

UNIVERSIDAD NACIONAL
"CAMPUS OMAR DENGO"
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

330.972.86

U 5800

EB 0504

COSTA RICA: LA CRISIS
DEL SECTOR EXTERNO

y

LA POLITICA ECONOMICA

- 1- *¿Qué es política salarial?*
Prof. Francisco Esquivel V.
- 2- *El endeudamiento Externo y la Negociación con el F.M.I.*
Prof. María Eugenia Trejos P.
- 3- *El convenio con el Fondo Monetario Internacional*
Prof. María Eugenia Trejos P.
- 4- *El problema de la Inflación*
Prof. Minor Vargas Calvo
- 5- *Inflación, Política Económica y pugna social.*
Prof. Guillermo Zúñiga Chaves.

OCTUBRE 1981

¿QUE ES POLITICA SALARIAL?

Prof. Francisco Esquivel

En los últimos días se ha discutido un tema bastante polémico, como es la fijación de los salarios de los empleados del Sector Público. Aquí trataremos de explicar brevemente los aspectos más importantes de este tema.

DIFERENCIA ENTRE SALARIO MONETARIO Y SALARIO REAL:

En primer lugar, debemos aclarar que existe una diferencia entre el salario monetario y el salario real. El salario monetario es la cantidad de dinero que recibe el trabajador cada semana, cada quince días o cada mes. Sin embargo, conociendo el salario monetario, estamos a medio camino, para conocer cuál es la capacidad adquisitiva de esa cantidad de dinero. Necesitamos conocer la evolución de los precios para saber cuánto se puede comprar efectivamente con el salario monetario. Esto nos lo dice el salario real, ya que este mide la cantidad de productos que se pueden comprar con un salario nominal, eliminando el efecto de los aumentos de precios.

Los empleados públicos se han dado cuenta de que su salario real ha disminuido porque su salario nominal se mantuvo igual, mientras los precios estuvieron creciendo. Por esta razón, desde principios del año iniciaron las gestiones para conseguir aumentos de sus salarios nominales que compensaran los aumentos de los precios, con lo que buscaban mantener igual su salario real.

CONTEXTO ECONOMICO:

Para explicar la relación entre los salarios nominales y los precios, vamos a hacer un poco de historia. Desde 1973, el impacto de la crisis económica mundial, en Costa Rica, ha sido muy fuerte. La inflación mundial se ha traducido en una elevación de los precios de las importaciones del país como: Maquinaria, Equipos, Materias Primas, etc. Por otra parte, los precios de las exportaciones, tales como el café, banano, azúcar, etc., no han logrado aumentos tan altos. Esto ha contribuido a que el déficit en el comercio exterior haya crecido en una forma muy rápida. De ahí que en parte,

se haya producido una disminución de las reservas internacionales, que son la forma de pago internacional de nuestro país con los países del resto del mundo.

Esta situación se ha agravado hasta tal punto que, en el presente, el Gobierno ha tenido que tomar en conjunto de medidas para hacerle frente a la difícil situación. Una de esas medidas fue la fluctuación del colón, lo que ha resultado en que todos los productos que se importan han subido de precio, en la medida en que el costo del dólar ha subido. Este se elevó progresivamente del ₡ 8.60 al ₡ 12, ₡ 15, ₡ 17 o más. En consecuencia, estas causas externas, unidas a las causas internas, agudizaron el proceso inflacionario que se vive desde 1973.

REPERCUSION SOBRE EL COSTO DE VIDA:

El resultado de todo lo anterior es un incremento en el nivel general de precios y particularmente en los precios de los productos básicos del consumo de las familias costarricenses, tales como alimentos, vestuario, vivienda, transportes. De esta forma, el salario nominal que recibe todo trabajador ha perdido una parte importante de su poder adquisitivo. Es decir, con lo que se gana en estos momentos ya no se puede seguir comprando lo que se compraba hace unos cuantos meses. Por ejemplo, en el año anterior, el aumento en el precio de los productos básicos del consumo popular fue de un 18.12 por ciento, según los índices de precios calculados por la Dirección de Estadísticas y Censos. Es decir, lo que en enero de 1980 se compraba con ₡ 100, en enero de 1981 había que comprarlo con ₡ 118,12. Asimismo, es importante destacar, que en lo que va del año (de enero a abril) los índices de precios reflejan aumentos ya muy cercanos a los que ocurrieron en todo el año pasado.

EL PAPEL DE LA POLITICA SALARIAL:

Por otra parte, tenemos que el Gobierno puede influir en el nivel del salario real. Según se trate de que el Gobierno contrate a los trabajadores o lo haga la empresa privada, el Gobierno dispone de ciertos instrumentos para incidir en el ingreso nominal de los trabajadores, y en consecuencia, influir en el nivel de salario real.

La forma más directa de incidir en el ingreso nominal de los trabajadores de la empresa privada es a través de la fijación de los salarios mínimos. El sistema de salarios mínimos consiste en una serie de salarios definidos según las actividades productivas del país y las diferentes ocupaciones de cada una de estas actividades. El Gobierno por medio de un decreto, al principio de cada año, fija los salarios mínimos que regirán por ese año. Dependiendo de la capacidad de negociación de los trabajadores, el salario efectivo de éstos puede ser mayor o menor que el salario mínimo. Así, los trabajadores pueden lograr diversos tipos de negociaciones con el patrono, en los que, además de regular las condiciones de trabajo, pueden establecer un salario mayor al salario mínimo.

La influencia que tiene el Gobierno en la remuneración de sus propios trabajadores se da a través de la fijación de sus respectivos salarios. Aquí debemos distinguir entre los trabajadores del Poder Ejecutivo y los trabajadores del resto del Sector Público. La mayoría de los trabajadores del Poder Ejecutivo están cubiertos por el régimen de Servicio Civil, el cual se rige por la Ley de Salarios de la Administración Pública. De acuerdo con esta Ley cada puesto tiene un salario base fijado de antemano, según un conjunto de criterios técnicos.

Según la Ley de Salarios, el Gobierno tiene que otorgar un aumento general de salarios, siempre que el Índice de Precios para el consumidor aumente en más de un 4 por ciento anual. Este índice es el que revela el aumento en el costo de los productos básicos del consumo familiar y es calculado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

En el resto del Sector Público, los salarios no pueden ser inferiores a los salarios mínimos fijados para el Sector Privado. Las fijaciones dependen del presupuesto de cada institución y del grado de organización de los trabajadores. Se ha podido observar que, en general, los salarios de los trabajadores de las instituciones descentralizadas suelen ser superiores a los del Gobierno Central. Sin embargo, de acuerdo a una norma presupuestaria, recientemente aprobada, se limitan los aumentos de salarios en estas instituciones a los establecidos para el Gobierno Central. Por lo tanto, en la medida en que tal restricción se ponga en práctica, la ventaja previa de los trabajadores de instituciones descentralizadas tenderá a desaparecer.

¿Qué otro tipo de ingreso pueden recibir los trabajadores? El Gobierno mediante una intervención económica directa, puede dar un ingreso complementario a los trabajadores, a través del Programa de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Este programa se inició en 1975. Su objetivo es brindar un conjunto de servicios a los grupos más pobres del país. Entre los servicios más importantes, tenemos los de salud, alimentación y nutrición y el de construcción de viviendas rurales y desarrollo de asentamientos campesinos. El programa dirige su acción hacia las áreas rurales más pobres y las zonas marginales urbanas.

LA SITUACIÓN ACTUAL:

Ahora bien, para comprender la actual polémica sobre los salarios, primero debemos recordar que existe un grado diferente de sindicalización entre los trabajadores costarricenses, lo que se traduce en diferentes grados de presión sobre la política salarial del Gobierno.

Son los trabajadores del sector público los que han alcanzado una mayor organización sindical, teniendo un poder de negociación frente al Gobierno mucho mayor del que tienen los trabajadores de la empresa privada. En efecto, los trabajadores del Sector Privado, a excepción de los bananeros, tienen un nivel de organización muy bajo, lo que les limita la capacidad de negociación.

Desde el principio de este año, diferentes organizaciones sindicales de trabajadores del Sector Público han pedido aumentos de sus salarios. La petición más frecuente fue la de un aumento de ₡ 600 para aquellos trabajadores que no están cubiertos por este régimen. Tal petición se basa en el hecho de que el Índice de Precios para el consumidor se incrementó en 18.12 por ciento en el año pasado.

La negociación final consistió en un aumento de aproximadamente ₡ 500, con lo que, tanto el Gobierno como los dirigentes sindicales que aceptan el aumento, han cedido, en parte, desde su posición inicial. En este sentido, es importante recordar que la posición del Gobierno se debe, en parte, a que su situación financiera ha empeorado en los últimos años, con lo que los trabajadores cargan, en parte, con el costo de tal situación.

CONCLUSIONES:

A partir de lo dicho se pueden sacar algunas conclusiones.

En primer lugar, el nuevo salario nominal que se ha fijado para los trabajadores del Sector Público no compensa la elevación de los precios durante 1980. Por lo tanto, disminuye el salario real de estos trabajadores lo que revela ya sea una débil capacidad de negociación, o que los trabajadores han aceptado cargar con parte del costo de la crisis actual.

En segundo lugar, el aumento de salarios nominales negociado se refiere al aumento de precios durante el año pasado. En este año la inflación será más elevada, por lo que el salario real disminuirá más rápidamente. Sin embargo, los trabajadores del Sector Público no han pedido aumentos de los salarios nominales para compensar ese efecto. Esto revela la sensible deteriora en el nivel de vida de los trabajadores y su incapacidad para enfrentar, en forma adecuada, la situación actual.

En tercer lugar, resulta interesante destacar que la situación de los trabajadores del Sector Privado es aún menos aceptable, ya que estos trabajadores se ven afectados, de la misma forma que los del Sector Público, por la inflación. Sin embargo, la información disponible refleja que no han estado en capacidad de lograr aumentos de salarios nominales, ni siquiera similares a los obtenidos por los trabajadores del Sector Público.

Finalmente, es evidente la necesidad de que la política salarial del Gobierno responda de manera integral a la problemática de los reajustes salariales, enfocando no solamente el aspecto de los salarios mínimos, sino también el de los reajustes salariales por deterioro en el nivel de vida de los trabajadores, con criterios que afecten indiscriminadamente a todos los trabajadores del país, sean éstos del sector público o del sector privado.